



1. OBJETO:

Traslado de recursos para contratar la revisión energética, en cumplimiento de la resolución 40412 de 2024 del ministerio de minas y energía y del artículo 237 de la ley 2294 de 2023.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código Producto	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
77101504	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)
77101503	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Análisis de indicadores ambientales
81101516	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se exige que, durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- ✚ Análisis del mercado
- ✚ Análisis de la demanda
- ✚ Análisis de la oferta

3. ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario



ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 EL MERCADO EN COLOMBIA

Las actividades económicas de Colombia se dividen en varios sectores o actividades que agrupan labores o empresas muy similares: los sectores económicos de Colombia. De esta forma, el sector primario del país son actividades que extraen bienes y recursos naturales, el sector secundario transforma estos bienes en nuevos productos más complejos, el sector terciario ofrece servicios en vez de bienes, el sector cuaternario está enfocado en labores intelectuales y el sector quinario en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos.

De estos 5 sectores económicos, se derivan otros sectores como el sector financiero, sector de la construcción, sector de transporte, sector del entretenimiento, sector agropecuario, etc. Estos son más conocidos pues son términos usados comúnmente por medios de comunicación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio de sector es necesario en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, concluyendo que en los procesos de contratación de mínima cuantía *“el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado por el valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores. En estos casos es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito que la decisión del negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia.*

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía como procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del SENA.

Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

El sector terciario de la economía no produce bienes económicos, aunque muchos de ellos obtienen importantes beneficios económicos. En su mayoría se crearon para satisfacer las necesidades del ser humano, como el transporte, la educación, las comunicaciones, la administración, la sanidad, el ocio, se incluyen también los servicios financieros, comerciales, de información, turismo, y todos aquellos generados por las sociedades modernas.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la



ANÁLISIS DEL SECTOR

Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Validado el alcance compra, se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en **Ciento Setenta Y Cinco Millones Noventa Mil Quinientos Pesos (\$175.090.500) M/CTE.**, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

3.2.1 Presupuesto:

El **Centro de Industria y Servicios del Meta**, a través de la plataforma **SECOP II**, mediante la **Solicitud de Cotización 017-2026**, requirió cotizaciones hasta el 16 de abril de 2026. Se recibió una (1) cotización a través de la plataforma y una (1) mediante correo electrónico, obteniendo como resultado dos (2) cotizaciones, las cuales fueron debidamente revisadas y analizadas tomando como parámetro la guía de Colombia compra eficiente para análisis del sector y el comité técnico determino solicitar aclaraciones y desagregación de costos:

Finalmente, el comité técnico procedió a la elaboración del comparativo de costos.

SI-MTA-CISM-017-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: Unidad de Contratación CISM

1

1

Fecha de presentación de ofertas 16/04/2026 8:00 PM

Fecha de publicación 13/04/2026 6:12 PM

Detalle

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN ENERGETICA

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACION SENA META	OLUCOM SAS	16/04/2026 3:42 PM	41.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos



ANÁLISIS DEL SECTOR

Promedio o Media Aritmética:

Es la medida de tendencia central más utilizada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, se suman todos los valores y se divide el resultado entre el número total de observaciones. Sin embargo, esta medida es muy sensible a los valores atípicos, ya que incluso un solo dato fuera de lo común puede influir significativamente en el cálculo.

Por ejemplo, si una Entidad Estatal tiene información sobre el índice de liquidez de cuatro proveedores con los siguientes valores: 1.4, 2.2, 1.9 y 6, el promedio de liquidez de estos proveedores sería 2.9. No obstante, este valor no representa con precisión la tendencia general del grupo, ya que uno de los proveedores tiene un nivel de liquidez significativamente más alto que los demás. En este caso, la mejor manera de representar el comportamiento de los proveedores es utilizando la mediana, ya que esta medida no se ve afectada por valores atípicos.

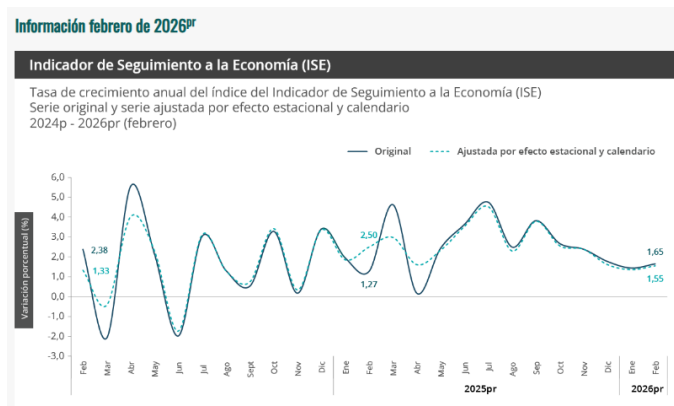
Por lo tanto, se toma la decisión de continuar con el procedimiento, quedando el consolidado cómo se puede observar en documento anexo en los documentos del proceso nombrado “ESTUDIO DE MERCADO REVISIÓN ENERGÉTICA”, donde se evidencia el valor del presupuesto oficial.

Nota: Del análisis de las cotizaciones se evidenció una alta dispersión en los valores ofertados para los ítems 1 y 3, con diferencias del 190,24% y 129,69%, respectivamente. Por tal razón, los valores atípicos identificados no fueron considerados para la determinación del presupuesto oficial, al no representar adecuadamente el comportamiento del mercado.

Mediante Acta del Comité de Compras No. 026 del 23 de julio de 2026 se avaló el consolidado final de precios unitarios por valor de **\$ 28.200.000**, con el fin de adelantar el proceso cuyo objeto es: Traslado de recursos para contratar la revisión energética, en cumplimiento de la resolución 40412 de 2024 del ministerio de minas y energía y del artículo 237 de la ley 2294 de 2023. En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto iniciar el proceso de contratación, estableciendo como **presupuesto oficial** la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$28.200.000) M/CTE**, valor que se encuentra debidamente amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126. Sin embargo, el proceso se adelantará a monto agotable por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$29.824.561)**

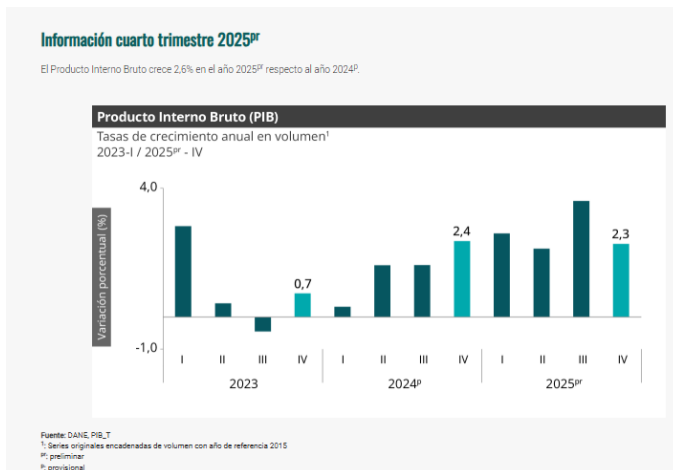
Nota 1: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

3.2.2 ÍNDICES ECONÓMICOS





ANÁLISIS DEL SECTOR



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades



ANÁLISIS DEL SECTOR

económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 1,2%.*

Fuente: DANE, ISE

3.3 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO

3.3.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "...Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa y de mínima cuantía..."

3.4. ANÁLISIS LEGAL:

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitución y legal vigente además de cumplir con los estándares de calidad de cada uno de los elementos en los que aplique el certificado de calidad, adicionalmente toda la normatividad en materia contractual:

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- REGULATORIOS Decreto 1843 de 1991 del 22 de julio de 1991 del Ministerio de Salud Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 430 del 16 de enero de 1998 Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a desechos peligrosos.
- Ley 9 del 24 de enero de 1979 del Ministerio de Salud Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar o mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana. Capítulo IV



ANÁLISIS DEL SECTOR

Saneamiento de edificaciones y protección de roedores y plagas.

- Decreto 1443 de 07 de mayo del 2004 del ministerio de ambiente Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.
- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

3.5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Condiciones técnicas del presente estudio de sector:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	77101504 77101503 81101516	1. Caracterización de la sede En este ítem se presenta una contextualización general de la sede considerando entre otros los siguientes aspectos: - Características geográficas: De la zona en la cual se encuentra ubicada la sede. - Características climatológicas y radiación solar: de la zona en el cual se encuentra ubicada la sede temperatura, precipitaciones, velocidad de viento y radiación solar antigüedad y condición de propiedad de la edificación, los niveles de ocupación y la existencia de energía renovable Registrar el régimen de trabajo- Horas de operación diaria y las actividades que se desarrollan en la sede - Características de funcionamiento energético: · determinar los tipos de energéticos que se manejan en la sede. (agua, energía eléctrica, gas, combustibles- ACPM, gasolina) A partir de la información recolectada se debe diligenciar el Ítem 1 Información general de la sede en el Formato SENA GOR-F-088-Formato revisión energética	UND	1
2	77101504 77101503 81101516	2. Recolectar Y documentar Información Revisión energética: se debe recolectar informaciones relevantes que incluye Facturas, consumos y/ o registros de compra de energía gas natural y combustibles Líquidos del último año - Diagramas unifilares (de energía eléctrica, gas, sistemas de climatización, sistema contra incendio, sistemas de puesta a tierra y sistemas de protección de descargas atmosféricas y de la acometida principal desde el transformador, etc.) - Inventarios de equipos de uso final de energía de la sede. Y elementos de uso final de la energía. - Información histórica de proyectos que se hayan desarrollado con impacto en los usos significativos de la energía eléctrica convencional. - Información de consultorías o trabajos que se hayan realizado para mejorar el desempeño energético de la sede. • Resultados o documentación de actividades de mantenimiento en usos finales de energía realizadas por personal interno y externo de la sede y de la red eléctrica de baja tensión e instalaciones eléctricas internas). • Información histórica de variables relevantes que impacten el consumo de la energía eléctrica. - Otra información que el ejecutor práctico de la revisión energética determine como relevante.	UND	1



ANÁLISIS DEL SECTOR

3	77101504 77101503 81101516	3. Realizar inspección de las Instalaciones Eléctricas y análisis de calidad de potencia eléctrica. Se debe realizar un recorrido por las instalaciones eléctricas donde verificará y documentará su estado actual teniendo en cuenta como mínimo: • Aseo del tablero principal y secundarios en las instalaciones eléctricas. • Distribución y organización de los circuitos eléctricos. • Estado actual del mantenimiento de los circuitos eléctricos. debe realizar y documentar un análisis de calidad de energía en potencia eléctrica a partir de la medición continua de 24 horas de las principales variables eléctricas (energía, potencia, tensión, corriente eléctrica, frecuencia, armónicos) del tablero del circuito principal (se debe medir durante las 24 horas del día de operación más significativa de la sede). A partir de los datos obtenidos con la medición, se deberá presentar un análisis, descripción e ilustración de: -Tensión de Línea promedio -tensión de línea máxima, tensión de línea mínima. • Tensiones de fase promedio. • Tensiones de fase máximas. • Tensiones de fase mínimas. • Desequilibrio de tensiones. • Desviación de frecuencia de operación. • Distorsiones armónicas totales promedio en tensión. • Corriente promedio. -corriente promedio por fase y corriente promedio por línea. • Desequilibrio en corrientes. --Balance de cargas de fase y de línea. • Zona de operación de eventos anómalos en tensión factor de potencia. • Análisis de potencias: Potencia activa (P), Potencia reactiva (Q) y Potencia aparente (S). - Estado actual de la acometida principal y del transformador de potencia que alimenta la sede. -ampacidad del conductor de acometida si cumple con la capacidad de conducción de corriente según el consumo total de energía de la sede (tener en cuenta la longitud y área del conductor de la acometida). La medición de las variables eléctricas se debe realizar con medidores cuyas características técnicas cumplan con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución. Se deberá adjuntar evidencias de este cumplimiento dentro del Informe Técnico de resultados de la revisión energética. Como resultado de la inspección de las instalaciones eléctricas, el histórico de los últimos doce meses de facturas de energía eléctrica, las mediciones y el análisis de calidad de energía y de potencia eléctrica, se debe presentar la curva de carga del día en qué se realizó la medición, el estado actual de absorción y generación de energía reactiva a la red de distribución local, penalizaciones por este concepto por parte del comercializador de energía (si han ocurrido) y una propuesta de acciones para subsanarlas, las cuales el SENA evaluará para gestionar desde la funcionalidad de matriz de planificación ambiental y energética en el módulo ambiental y de energía de la plataforma compromISO. La curva de carga de la sede se debe presentar en el ítem 2.1. Curva de carga del día de operación más significativo de la sede del formato GOR-F-088 Formato revisión energética vigente.	UND	1
4	77101504 77101503 81101516	4. Establecer la matriz energética de la sede e identificar las fuentes de energía significativas para la sede Con base en la información histórica del consumo energético (por lo menos del último año), tales como energía eléctrica, gas natural y/o combustibles líquidos que utilice la sede para su operación, se debe determinar y documentar en el ítem 2.2 Matriz energética del formato GOR-F-088 Formato revisión energética vigente la matriz de consumo y costo energético de la sede. Para establecer la matriz energética de manera gráfica se deben llevar todas las unidades energéticas de cada energético a una misma unidad de Tera Julios. Posterior a la determinación de la matriz energética, el ejecutor práctico de la revisión energética debe identificar las fuentes de energía significativas para la sede, es decir, aquella que tenga una participación mayor al 25% en la matriz de costos energéticos. Los esfuerzos del SGE se centrarán en las fuentes de energía significativas.	UND	1



ANÁLISIS DEL SECTOR

5	77101504 77101503 81101516	5. Identificar los Usos Significativos de la Energía Se debe realizar y documentar un inventario de equipos y elementos de uso final de energía, en el formato GOR-F-087 Formato inventario de usos finales de energía vigente, se debe estimar y documentar el consumo mensual promedio de cada uso de la energía en la hoja denominada Consolidado Uso final de energía, del formato GOR- F-087 Formato inventario de usos finales de energía vigente. Posterior a esto, se determinan y documentan los Usos Significativos de la Energía (USEn) a partir de la metodología de diagrama de Pareto. Los USEn se diligencian en el ítem 3.1. Identificación de los usos significativos la energía del formato GOR-F-088 -Formato revisión energética vigente. Una vez identificados los USEn, se deben caracterizar, determinando y documentando por cada uno: • Tecnología • Eficiencia energética • Variables pertinentes • Personas que afectan o influyen en los USEn. • Tipo y régimen de mantenimiento Esto se diligencia en el ítem 3.2. Caracterización de los usos significativos la energía del formato GOR-F-088 Formato revisión energética.	UND	1
6	77101504 77101503 81101516	6. Determinar las oportunidades de mejora del desempeño energético Con base en la información recopilada en los numerales anteriores, se deben determinar y documentar las oportunidades de mejora del desempeño energético de la sede, como parte del Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE). Estas oportunidades deben incluir, como mínimo, Buenas Prácticas Operativas (BPO), acciones de reconversión tecnológica en los usos finales de energía, actividades de mantenimiento y proyectos de autogeneración con energías renovables, entre otros. Cada oportunidad de mejora debe contar con una evaluación técnico-financiera que estime el potencial de ahorro de energía, la reducción en costos energéticos, la disminución proyectada de emisiones de CO₂, la inversión requerida y el tiempo de retorno de la inversión (calculado como: ahorro anual estimado en costos energéticos / inversión estimada). Las oportunidades de mejora priorizadas se deben diligenciar en el ítem 4. Oportunidades priorizadas para la mejora del desempeño energético del formato GOR-F-088 Formato revisión energética vigente	UND	1
7	77101504 77101503 81101516	7. Estimar los usos y consumos futuros de energía Se debe determinar y documentar estimaciones de usos y consumos futuros de la energía (esto para las fuentes de energía significativas para la sede, es decir, aquella que tenga una participación mayor al 25% en la matriz de costos energéticos, tal como se indica en el numeral 8.4 de este instructivo) para la sede durante próximo año calendario, con base en los potenciales de ahorro energético determinados en las oportunidades de mejora del desempeño energético identificadas. La estimación de los usos y consumos futuros de energía se deben diligenciar en el ítem 5. Estimación de usos y consumos futuros de energía del formato GOR-F-088 Formato revisión energética vigente. El ejecutor práctico de la revisión energética debe presentar un informe técnico con los resultados generales de la revisión energética, consignando en este, como mínimo, lo que se solicita en este instructivo. Por otro lado, a partir de los resultados de la revisión energética, se debe presentar el formato GOR-F-088 - Formato revisión energética vigente (anexo a este instructivo) diligenciado, junto con el inventario de equipos en el formato GOR-F-087 Formato inventario de usos finales de energía vigente.	UND	1
8	77101504 77101503 81101516	8. Informe de Revisión Energética Informe tecnico debe ser presentado de acuerdo al instructivo GOR-I-017 Instructivo revision energetica V. 04 Registro Formato SENA GOR-F-088 (Formato revisión energética) diligenciado. (Anexar formato GOR-F-088 a las especificaciones técnicas del contrato) Registro Formato SENA GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía diligenciado. Acta de socialización de resultados de la consultoría de revisión energética con el centro. Se debe solicitar al supervisor de las revisiones energéticas por parte del Sena, el formato de Revisión energética, el cual será diligenciado y anexado en el informe final que entregue el proveedor del servicio.	UND	1

4 LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

4.1 MIPYMES DEL SECTOR:

De acuerdo a la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, a continuación, se relacionan las empresas que por su tamaño y el código CIIU M7490 están catalogadas dentro de las MIPYMES NACIONAL.

MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	AÑO DE RENOVACION DE MATRICULA	DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA
63995	MARTINEZ ALMANZA MARIA TERESA	205305054	2025	50006 - ACACIAS	CR 17 12 06	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
161456	DAZA DIAZ PATRICIA	403953868	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 8 N. 44-93 4 ETAP ESPERANZA	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
212343	MARTINEZ BARRERA JUAN DE JESUS	32733662	2025	50001 - VILLAVICENCIO	MANZANA D CASA 4	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
254882	CUMBE CHAVARRO GINA PAOLA	403266836	2025	50001 - VILLAVICENCIO	KM 5 VEREDA APIAY CASA LOS GARZONES	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
263727	ACOSTA PARRADO VICTOR DOMINGO	30228991	2025	50287 - FUENTE DE ORO	CR 14 8-15 BRR PRIMAVERA	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
293981	VILLARRAGA CARDENAS YESSICA MARITZA	11217124671	2025	94001 - PUERTO INIRIDA	CALLE 15 NRO. 2 - 30	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
299771	JULIO CESAR RUEDA VILLEGAS	11219218552	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 33A 36-69 BRR BARZAL BAJO	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
307340	BAZURTO DELGADO BLANCA IVON	11219141255	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CRR 32 NRO. 38-70 OFC 102 EDF ROMARCO	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
326951	ANDRES FERNANDO CARVAJAL CRUZ	808715023	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 19 NRO.39 -39	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
345379	JACINTO GOMEZ EDNA ALEJANDRA	10942665149	2025	50287 - FUENTE DE ORO	CL 15 NO.14-54	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
347518	ANDREA DIAZ RAMIREZ	404006699	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 15 NO 47-15 HACIENDA EL TRAPICHE 2	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.



ANÁLISIS DEL SECTOR

352104	BORJA GUTIERREZ MARTHA ANDREA	404445421	2025	50606 - RESTREPO	MANZANA 3 CASA 10 CONDOMINIO SENDEROS DEL LLANO ETAPA 2	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
363263	PALOMINO CERQUERA PAULA CAMILA	11218946850	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 24 B NUMERO 22 - 28 BARRIO EL NOGAL	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
364886	JIMENEZ RONCANCIO GUSTABO	11175290441	2025	97001 - MITU	BARRIO BELARMINO	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
378263	MONTOYA PAYOME LUIS GERMAN	66678870	2025	50573 - PUERTO LOPEZ	CL 11 15 69	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
391895	ALVAREZ GASCA ERIKA YALILE	11255514501	2025	99524 - LA PRIMAVERA	CR 10 5 27 BARRIO DIVINO NIÑO	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
409525	GUILLERMO PRIETO ROJAS	32203063	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 37C N. 19-20	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
412922	PACHECO BOLIVAR JORGE	70601254	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 30 37 05	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
413926	RAMIREZ GUTIERREZ JOHN JAIRO	860583244	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 4 B 34 A 06 ROSA BLANCA ORIENTAL	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
413932	ACOSTA RODRIGUEZ EMILY FANORY	1121919053	2025	50568 - PUERTO GAITAN	ZONA RURAL PUERTO GAITAN	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
414193	RENE ALEXANDER CRUZ SOLANO	77033212	2025	50001 - VILLAVICENCIO	KRA 43 NRO. 15 - 104 BRR BUQUE	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
425461	MALAGON ARANGO YEINY VIVIANA	403060791	2025	50313 - GRANADA	CL 31 -8 A -39 MANZANA A CASA 1 BARRIO PORVENIR GRANADA META	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
434560	VELANDIA RODRIGUEZ NEREYDA CAROLINA	11205772475	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 41 NRO. 16 - 58 COVISAN	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
445011	MORENO BELTRAN YEIMY NATALIA	11219154801	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CLLE 6A NRO. 30 - 12 ROSALINDA	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.



ANÁLISIS DEL SECTOR

449572	RODRIGUEZ GIRALDO JOHAN SEBASTIAN	11219168394	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CLLE 10 B SUR NRO. 50 C - 80 COLINA CAMPESTRE T 4 APTO 703 / HEROES	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
450166	CARDONA CEBALLOS LINA JINEY	11218200331	2025	50577 - PUERTO LLERAS	CRA 5 N 6 A 24	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
451470	BARBOSA JAIMES WILBER ALFREDO	860809926	2025	50001 - VILLAVICENCIO	MZ H CA 3	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
451923	PERILLA AVILA CAMILA FERNANDA	11219216183	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 23C Nro. 19B -28 CANAIMA	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
452033	ZAMORA NOVOA CRISTIAN JAVIER	11218862553	2025	94343 - BARRANCOMINAS	AV PRINCIPAL VIA AL PUERTO	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
452234	HERNANDEZ URREA ZULLY LICETH	11218500497	2025	50001 - VILLAVICENCIO	MANZANA Y CASA 2 BARRIO CAMBULOS	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
452497	PEREA MOSQUERA YARO ARMANDO	10323996941	2025	50001 - VILLAVICENCIO	URB. GUATIQUEIA - CALLE 17 Nro. 37 L 03	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
452616	ESPITIA GUTIERREZ JAVIER HERNANDO	11218176648	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 48 Nro. 28 - 89 MONTECARLO	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
452786	TORRES FONSECA BLADIMIR	138518297	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 6A N° 23-51 MULT 11 CS 3 CONDOMINIO SANTAMARIA II	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
452806	HABILITAR CONSULTORES EN SALUD SAS	9018000445	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CL 22 37 21	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
453175	TEVA BARI SAS	9018019357	2025	50606 - RESTREPO	CALLE 8 CARRERA 1 ESQUINA CENTRO COMERCIAL SUNRISE LOCAL 217 - 220	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
453616	MERCHAN SIGUA CAROL VIVIANA	11185539052	2025	50001 - VILLAVICENCIO	M.F. CENTAUROS A - 20 APTO 403	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.
455033	PEREZ VALENCIA BRAYAN HUMBERTO	11219284458	2025	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 54 A SUR 27 86 VILLAS DE SAN AGUSTIN	M7490 ** Otras actividades profesionales cientificas y tecnicas n.c.p.

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el servicio nacional de aprendizaje SENA, realizó el correspondiente análisis, así:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en vigencias anteriores por el SENA en diferentes Regionales, teniendo en cuenta que la adquisición de este servicio objeto de este proceso contractual en atención a la naturaleza y misión especial que desarrolla el SENA como entidad de Formación Integral y en especial este centro de formación y consultado en el SECOP II, tal con se observa a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
CO1.PCCNT R.8397719	MÍNIMA CUANTÍA	SENA REGIONAL SANTANDER	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS.	60 DIAS	25.265.712
CO1.PCCNT R.8687939	MÍNIMA CUANTÍA	SENA REGIONAL BOYACA	INGTECN OVA S.A.S BIC	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.	20 DIAS	16.823.625
CO1.PCCNT R.8620490	MÍNIMA CUANTÍA	SENA REGIONAL ARAUCA	SOCCOIN G SAS	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SUBSEDE GRANJA EL ALCARAVÁN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.	25 DIAS	15.300.000

Consulta página: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2025:



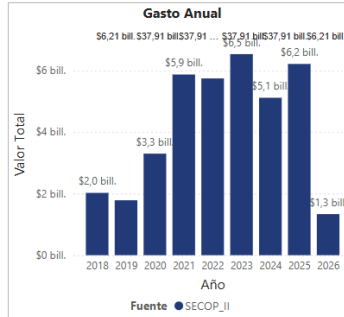
ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2025 31/12/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

SENA

☐ SENA DIRECCION GENERAL DIRECCION JURIDICA

☐ SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTER...

☐ SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS

☐ SENA REGIONAL AMAZONAS

☐ SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RE...

☐ SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINSTR...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

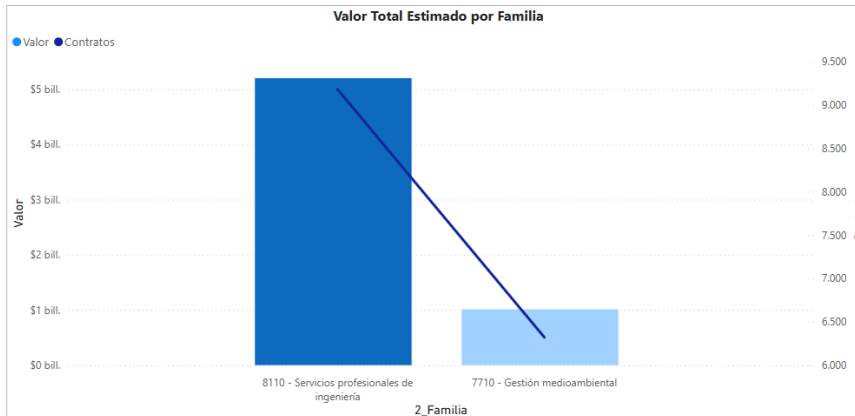
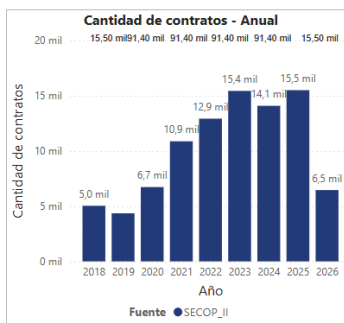
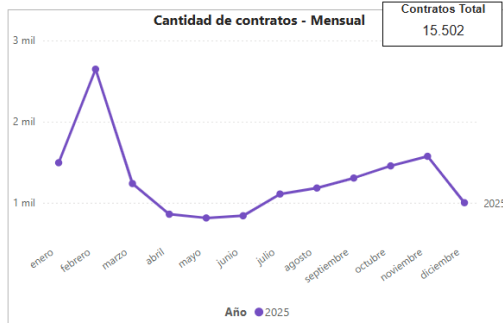
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

☐ APC COLOMBIA

☐ CENAC AVIACION

☐ CORPOURABA

☐ DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...

☒ 77 - Servicios Medioambientales

☒ 7710 - Gestión medioambiental

☐ 7711 - Protección medioambiental

☐ 7712 - Seguimiento, control y rehabilitación

☐ 7713 - Servicios de seguimiento, control o r...

☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...

Valor contratado:

\$0 \$375.697.287.791

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
▣	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9182	\$5.201.813.009.236	83,73%	9182	\$5.201.813.009.236	83,73%
▣	7710 - Gestión medioambiental	6320	\$1.010.737.257.178	16,27%	6320	\$1.010.737.257.178	16,27%
Total		15502	\$6.212.550.266.414	100,00%	15502	\$6.212.550.266.414	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

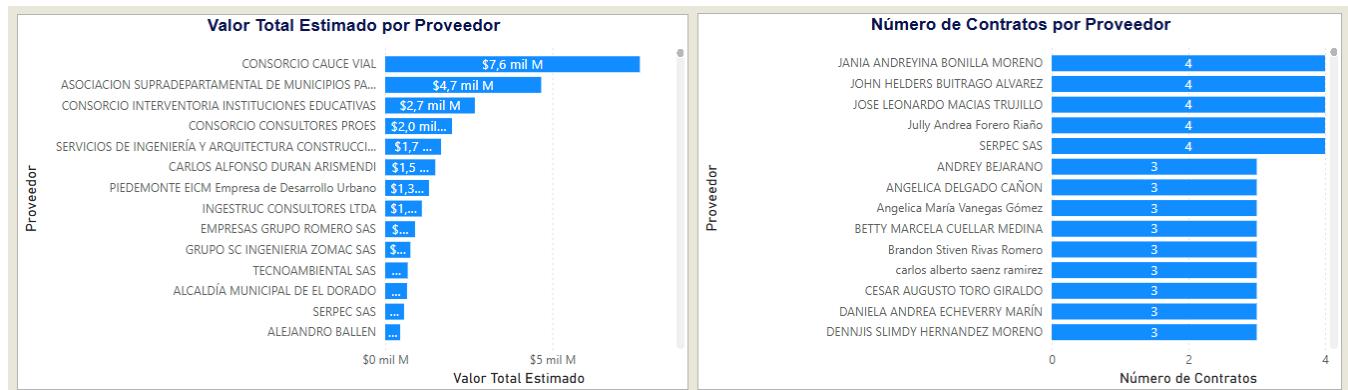
El Centro de Industria y Servicios del Meta, realizó el correspondiente análisis en Colombia compra a nivel nacional y departamental de los proveedores por regiones:

A nivel nacional:

Valor Contratación \$6,21 bill.	Número de Proveedores 11.31 mil	Número de Contratos 15,50 mil
--	--	--

En el Meta:

Valor Contratación \$43,94 mil M	Número de Proveedores 415	Número de Contratos 696
---	--	--



Igualmente, para el presente proceso se presentaron cotizaciones de posibles proveedores a nivel local y departamental:

- OLUCOM SAS - NIT: 901384702-8
- KAPTA TECNOLOGIA S.A.S - NIT: 900982231-2

Proyectó: Diego Alexander Toro Jurado, Apoyo económico y financiero - Contratista 